

Informe secretarial. 20 de agosto de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora interpuso oportunamente recurso de apelación en contra del auto de 13 de julio de 2021.

Luz Sofia Morales Hernández

Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca**
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2

Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO - 2021-00030-00

DEMANDANTE: JAVIER HUMBERTO SANDOVAL FEO

DEMANDADO: AJE COLOMBIA S.A.

Por ser procedente, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante la Sala Laboral del honorable Tribunal Superior de Cundinamarca el recurso de apelación interpuesto en contra del 13 de julio de 2021 mediante el cual fue rechazada la demanda, de acuerdo con el núm. 1 del art. 65 del C.P.T. y de la S.S.

Se ordena que por secretaria se proceda a la remisión de expediente al superior para que se surta el recurso de alzada.

Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Cristina Sotelo Duque'.

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE